

GOBIERNO DE CHILE  
CONSEJO NACIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ORD.: 477

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita publicación

Valparaíso, 30 de junio del 2008

DE: JEFE UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVOS

A : SR. DIRECTOR REGIONAL DIARIO OFICIAL

---

Adjunto remito a usted, Decreto Exento N°0650 de fecha 14 de marzo del 2008 "Asigna vehiculo a la Subdirección Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que se señala y circulación en condiciones que indica", para su publicación.

Favor facturar a Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
R.U.T.: 60.901.002-9  
Dirección: Plaza Sotomayor N°233, 4° Piso, Valparaíso.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



  
ALFREDO GUTIERREZ AHUMADA  
JEFE UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVOS  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- La indicada
- Archivo.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
PUF/CMA/ABO/XAT/bpf

TRANSCRIPCION  
RECTIFICADA



Plaza Saldamayo

Nº 233

Vesp. -

*cultura. (57)*

ASIGNA VEHICULO A LA SUBDIRECCION NACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES QUE SE SEÑALA Y CIRCULACION EN CONDICIONES QUE INDICA.

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO Nº 14.03.2008 00650

VISTO:

CONSIDERANDO:

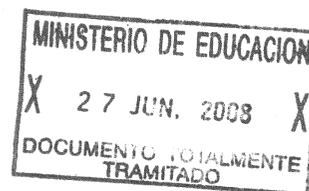
Que, la Subdirección Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es la autoridad encargada de supervisar las diversas unidades administrativas de dicho Servicio y dada la naturaleza de las funciones inherentes al cargo necesita contar con un medio de transporte en forma permanente; y,

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 799, de 1974; D.F.L Nº12-2345, de 1979; artículo 14º de la Ley Nº 18.267; Decreto Supremo Nº 19, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2002; Ord. Nº D-7429, de Jefe División Jurídica del Ministerio de Interior, de 18.05.2007; Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la Republica y en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la Republica de Chile,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Asignase a Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el vehículo que se indica a continuación:



VEHICULO : AUTOMOVIL  
MARCA : HYUNDAI  
MODELO : SONATA NF GLS 2.400cc AUT  
AÑO FABRICACION : 2008  
Nº MOTOR : G4KC7738505  
Nº CHASSIS : KMHEU41CP8A478187  
REG. NAC. DE VEHICULOS MOTORIZADOS : BJCR.34-4  
PLACA UNICA : BJCR.34-4  
PROPIETARIO : CONSEJO NACIONAL DE  
CULTURA Y LAS ARTES

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase al vehiculo indicado en este decreto para circular los días sábado en la tarde, domingos y festivos y sin el disco distintivo señalado en el artículo 3º del decreto ley N° 799 de 1974., y dejese sin efecto Decreto Exento de Educación N° 1153 de 12.06.07, correspondiente al vehiculo que se señala a continuación:

VEHICULO : AUTOMOVIL  
MARCA : HYUNDAI  
MODELO : SONATA GL 2000cc  
AÑO FABRICACION : 2004  
Nº MOTOR : G4JP3974708  
Nº CHASSIS : KMHEM41BP4A999316  
REG. NAC. DE VEHICULOS MOTORIZADOS : YA 8402-K  
PLACA UNICA : YA 8402-K  
PROPIETARIO : CONSEJO NACIONAL DE  
CULTURA Y LAS ARTES

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

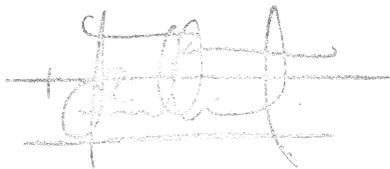
**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

**EDMUNDO PEREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR**

**YASNA PROVOSTE CAMPILLAY  
MINISTRA DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



**CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

Distribución:

-Of. Gral. de Partes		1
-Diario Oficial		1
-Gab. Ministra		1
-Subsecretaría		1
-Contraloría		2
-Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (Plaza Sotomayor N° 233, Valparaíso)	3	
<b>-Total</b>		<b>10</b>